

Boletín Interno de Coordinación Informativa

bici

Curso 2009/2010 18 - enero - 2010 Número 14

Sumario

RECTORADO	
Ceses y Nombramientos	2
Inspección.....	4
VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y APOYO DOCENTE	
Convocatoria Extraordinaria de Tutores de Apoyo en Red para las asignaturas en extinción. Curso 2009/2010. 2º Cuatrimestre	4
Procedimiento para tramitar la asignación de Tutores de Apoyo en Red para las asignaturas de Enseñanzas Regladas. Curso 2009/2010.2º Cuatrimestre	5
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	
Constitución del Grupo de Investigación del Aula de la UNED " <i>Sierra de Cádiz: Historia, Patrimonio, Cultura</i> " de Olvera (Cádiz)	9
Defensa de Tesis Doctorales.....	9
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	
Comunicado para los alumnos de la asignatura " <i>Estructura Social Contemporánea</i> " de Ciencias Políticas y Sociología.....	9
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	
Plan de Ayudas a la Investigación para PDI del Departamento de Psicología Básica II ...	9
CONVOCATORIAS	
Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE).....	11
Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación (PEI).....	12
BOE	
Reseñas del Boletín Oficial del Estado.....	14
PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	
Boletín de Programación del CEMAV	16

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JOSÉ IGNACIO PEDRERO MOYA**, por cumplimiento de mandato, como Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 11 de enero de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo a cesar, a petición propia, a **DON JOSÉ BROTONS CASCALES**, como Director del Centro Asociado de la UNED de Elche, con efectos de 18 de diciembre de 2009, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA BEATRIZ MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, por razones de servicio, como Directora del Centro de Recursos de Idiomas (CRI) del Vicerrectorado de Formación Continua y Extensión Universitaria de esta Universidad, con efectos de 14 de diciembre de 2009, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA LOURDES GARCÍA-MACHO ALONSO DE SANTAMARÍA**, por incompatibilidad con el desempeño de otro cargo, como Coordinadora de Lengua Española en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) del Vicerrectorado de Formación Continua y Extensión Universitaria de esta Universidad, con efectos de 31 de octubre de 2009, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

(*) En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON PATRICIO URQUIZU SARASÚA**, por jubilación, como Coordinador de Lengua Vasca en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) del Vicerrectorado de Formación Continua y Extensión Universitaria de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2009, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

(*) Este cese se vuelve a publicar rectificado.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA VICTORIA GARCÍA-ATANCE GARCÍA**, por razones de servicio, como Secretaria del Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2009, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MÓNICA BUENDÍA CAPELLÁ**, por razones de servicio, como Secretaria del Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa II de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 18 de diciembre de 2009, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON LUCRECIO REBOLLO DELGADO**, a petición propia, como Vocal del Servicio de Inspección de esta Universidad, con efectos de 15 de diciembre de 2009, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON EDUARDO PÉREZ GOROSTEGUI**, a petición propia, como Vocal del Servicio de Inspección de esta Universidad, con efectos de 15 de diciembre de 2009, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JAVIER CONDE COLLADO**, a petición propia, como Vocal del Servicio de Inspección de esta Universidad, con efectos de 15 de diciembre de 2009, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ANTONIO LORENTE MEDINA**, a petición propia, como Vocal del Servicio de Inspección de esta Universidad, con efectos de 15 de diciembre de 2009, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a la vista del Acta de Elección de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, elevada a este Rectorado por su Comisión Electoral, ESTE RECTORADO ha resuelto nombrar Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales al Profesor **DR. DON JOSÉ IGNACIO PEDRERO MOYA**, con efectos de 12 de enero de 2010.

Madrid, 22 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto nombrar Director del Centro Asociado de la UNED en Elche a **DON JOSÉ PASCUAL RUIZ MACIÁ**, sin perjuicio de lo dispuesto en la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y normativa complementaria, con efectos de 19 de diciembre de 2009.

Madrid, 29 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

(*) En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Formación Continua y Extensión Universitaria, vengo en nombrar Coordinadora de Lengua Vasca en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de esta Universidad, a **DOÑA MARÍA ARANZAZÚ FERNÁNDEZ IGLESIAS**, con efectos de 15 de noviembre de 2009.

Madrid, 2 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

(*) Este nombramiento se vuelve a publicar rectificado.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Formación Continua y Extensión Universitaria, vengo en nombrar Coordinador de Lengua Española en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de esta Universidad, a **DON RAFAEL RODRÍGUEZ MARÍN**, con efectos de 1 de noviembre de 2009.

Madrid, 21 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa II

de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON JAVIER SANZ PÉREZ**, con efectos de 19 de diciembre de 2009.

Madrid, 22 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON LUCRECIO REBOLLO DELGADO**, con efectos de 1 de enero de 2010.

Madrid, 22 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, art. 16.2 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, parcialmente vigente, vengo en nombrar Vocal del Servicio de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a **DOÑA ROSA ADELA LEONSEGUI GUILLOT**, con efectos de 16 de diciembre de 2009.

Madrid, 15 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, art. 16.2 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, parcialmente vigente, vengo en nombrar Vocal del Servicio de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a **DON MANUEL CRIADO SANCHO**, con efectos de 16 de diciembre de 2009.

Madrid, 15 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, art. 16.2 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, parcialmente vigente, vengo en nombrar Vocal del Servicio de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a **DON JORGE MONTES SALGUERO**, con efectos de 16 de diciembre de 2009.

Madrid, 15 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, art. 16.2 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, parcialmente vigente, vengo en nombrar Vocal del Servicio de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a **DON MARIANO RODRÍGUEZ-AVIAL LLARDENT**, con efectos de 16 de diciembre de 2009.

Madrid, 15 de diciembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

3.- Inspección

■ Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Alumnos del CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS:

Exp. 200/09

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don K. H. A. autor** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de la matrícula del "Curso de Acceso para Mayores de 25 Años" en el curso académico 2008/2009, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en el citado Curso de Acceso.**

Exp. 215/09

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña A. M. A. O. autora** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en el "Curso de Acceso para Mayores de 25 Años" del curso académico 2008/2009, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en el citado Curso de Acceso.**

Exp. 237/09

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don F. J. M. M. autor** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de la matrícula del "Curso de Acceso para Mayores de 25 Años" en el curso académico 2008/2009, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en el citado Curso de Acceso.**

Exp. 262/09

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don R. R. S. autor** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de la matrícula del "Curso de Acceso para Mayores de 25 Años" en el curso académico 2008/2009, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en el citado Curso de Acceso.**

Alumno de la FACULTAD DE DERECHO:

Exp. 234/09

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don C. G. G. autor** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho Penal (Criminología) II", que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura durante el Curso Académico 2008/2009 y en la prohibición de matricularse de ella en el Curso Académico 2009/2010 (o, en**

su caso, la anulación de la matrícula en esta asignatura formalizada en este Curso).

Alumno de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA:

Exp. 210/09

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña C. C. B. autora** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Psicología del Pensamiento", que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura durante el Curso Académico 2008/2009 y en la prohibición de matricularse de ella en el Curso Académico 2009/2010 (o, en su caso, la anulación de la matrícula en esta asignatura formalizada en este Curso).**

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y APOYO DOCENTE

4.- Convocatoria Extraordinaria de Tutores de Apoyo en Red para las asignaturas en extinción. Curso 2009/2010. (Asignaturas del 2º Cuatrimestre)

■ Vic. Innovación y Apoyo Docente

La convocatoria tiene por finalidad apoyar a los equipos docentes que vayan a tener una sobrecarga de trabajo extraordinaria por causa de la concurrencia de dos planes de estudio.

Por ello, se podrá solicitar la ayuda de tutores de apoyo en red para asignaturas en extinción de este primer semestre que estén virtualizadas, con elevado número de estudiantes que atender, y cuyos equipos docentes estén impartiendo durante el presente curso académico asignaturas de Grado.

Los nuevos TAR serán seleccionados por los equipos docentes entre los que presentaron su solicitud en convocatorias anteriores, estén o no ejerciendo como tales en la actualidad, según se especifica más adelante. Los TAR de asignaturas en extinción también podrán ser seleccionados entre los que han presentado solicitudes para las asignaturas equivalentes en los nuevos Grados. Todo ello contando lógicamente con el acuerdo del tutor.

Cuantía de las ayudas.

La cuantía de la ayuda será equivalente a la que percibirán los tutores de apoyo en red del resto de las asignaturas: una parte fija, más una variable en función del número de estudiantes que hayan accedido al curso virtual, siempre que accedan al menos 75 estudiantes.

Cuando no se alcance esa cifra, la parte fija se reducirá también en la proporción correspondiente.

Compatibilidad con las ayudas TAR ya otorgadas.

Si el equipo docente considera oportuno que un mismo TAR se ocupe de una asignatura de Grado y de una en extinción, la persona percibiría como remuneración:

- Fijo correspondiente por la función de TAR que ya está desempeñando
- La mitad del fijo que le correspondería por la asignatura en extinción de acuerdo con los criterios anteriores.
- Una parte variable de acuerdo con la suma del número de estudiantes que hayan accedido a ambas asignaturas.

IMPORTANTE: Dado que la aplicación de Secretarías solo permite que un tutor sea dado de alta solo en una asignatura, cuando el TAR de una asignatura de Grado y una de extinción sea desempeñado por el mismo profesor tutor se procederá a darle de alta en la aplicación de Secretarías en la asignatura en extinción para facilitar su acceso como administrador al curso virtual en WebCT de la asignatura en extinción. El acceso al curso de Grado en aLF se hará a través de la cuenta de equipo docente, que se facilitará a las asignaturas de los Grados. Así se hará constar a las Secretarías de los Departamentos.

Designación de TAR para asignaturas en extinción.

El equipo docente presentará al candidato que considere más oportuno bien de entre los tutores que ya hubieran sido TAR, bien de tutores que hubiesen solicitado serlo.

Al igual que en la convocatoria ordinaria de TAR los equipos docentes pueden renunciar a disponer de un TAR y asumir las funciones directamente.

Presentación de solicitudes (11 al 16 de febrero de 2010).

El equipo docente enviará la propuesta de TAR a la Secretaría del Departamento, para ello utilizará el formulario siguiente:

http://www.uned.es/iued/subsitio/html/convocatorias/TAR_2009_10/Impreso_selecc_TAR_09_10_2_Extincion.doc

Dicho formulario se remitirá a infotar@adm.uned.es.

El Departamento procederá a dar de alta al TAR en la aplicación de Secretarías y remitirá la propuesta del Equipo docente a la Secretaría del IUED, para dar de alta al TAR en la comunidad de TAR.

5.- Procedimiento para tramitar la asignación de Tutores de Apoyo en Red para las asignaturas de Enseñanzas Regladas Curso 2009/2010. (Asignaturas del 2º Cuatrimestre)

■ Vic. Innovación y Apoyo Docente

La convocatoria de tutores de apoyo en red para el curso 2009-2010 tiene como finalidad principal apoyar la implantación de las nuevas titulaciones de Grado y a aquellas asignaturas que tienen un mayor número de estudiantes.

Para las asignaturas que entran en periodo de extinción existe una convocatoria específica.

En esta convocatoria ordinaria podrán solicitar disponer de tutor de apoyo en red:

- Los equipos docentes de las asignaturas de los nuevos grados que se imparten durante el segundo cuatrimestre.
- Los equipos docentes de asignaturas de las actuales titulaciones que estén preparando materiales para asignaturas de Grados que empezarán a impartirse el curso 2010-11. Esta circunstancia se hará constar en el apartado "OBSERVACIONES" del impreso de solicitud.
- Los equipos docentes de todas aquellas asignaturas en las que durante el curso 2008-09 hayan entrado al menos 75 estudiantes por profesor. Cuando se haga pública la convocatoria se publicará una relación en la que figure el número de estudiantes que accedieron al curso virtual de la asignatura durante el curso 2008-09. Excepto asignaturas en extinción que tendrán una convocatoria extraordinaria.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE TUTORES DE APOYO EN RED

La tramitación de solicitudes se llevará a cabo conforme al procedimiento aprobado en el Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2008 en relación con el desempeño de las funciones de los tutores de apoyo en red. Toda la información de la convocatoria está disponible en la página:

<http://www.uned.es/iued/subsitio/html/convocatorias/asignacionTAR10.htm>

FASES Y CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

El procedimiento de asignación para el curso 2009-2010 contempla las siguientes fases:

1. Tramitación por parte de los equipos docentes de solicitudes para disponer de un TAR o asumir las funciones de TAR (18 al 24 de enero de 2010).
2. Baremación por el IUED de las solicitudes (25 al 27 de enero de 2010).
3. Publicación de las vacantes y envío de solicitudes por parte de los tutores (28 de enero al 8 de febrero de 2010).
4. Selección de TAR y alta en la Aplicación de Secretarías (11 al 16 de febrero de 2010).
5. Plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones (18 al 28 de febrero de 2010).
6. Alta de los TAR en los cursos virtuales y en la comunidad de TAR.

1.- Tramitación por parte de los equipos docentes de solicitudes de TAR en las asignaturas de enseñanzas regladas (18 al 24 de enero de 2010).

Podrán solicitar la asignación de un tutor de apoyo en red:

- a.- Asignaturas de Grado de nueva implantación correspondientes al segundo cuatrimestre.
- b.- Asignaturas atendidas por equipos docentes que implantarán asignaturas de Grado en el curso 2010-11.

c.- Todas las asignaturas de enseñanzas regladas (troncales, obligatorias y optativas) en las que durante el curso 2008-09 hayan accedido al menos 75 estudiantes por profesor.

Aún cuando se desee continuar con el mismo TAR será necesario realizar la solicitud ya que todas las solicitudes deberán ser baremadas.

Los equipos docentes que deseen disponer de un TAR podrán optar entre solicitar que la función sea desempeñada por un profesor tutor o que las funciones sean asumidas por un integrante del equipo docente. Las funciones de TAR podrán ser asumidas igualmente por becarios de investigación, que estén en condiciones de desempeñar funciones docentes. Estos becarios desempeñarán estas funciones en las mismas condiciones que los equipos docentes. Para poder desempeñar estas funciones los becarios deberán ser dados de alta en la aplicación de Secretarías como integrantes del equipo docente de la asignatura. En cualquier caso, un integrante de un equipo docente, un profesor tutor o un becario solo podrá ser TAR en una asignatura anual o en dos cuatrimestrales. Los profesores tutores que soliciten ser TAR de asignaturas de Grado deberán haber realizado previamente el curso de tutores de Espacio Europeo. El IUED comprobará que dichos tutores están inscritos en el mencionado curso.

Las solicitudes referidas a equipos que están diseñando asignaturas de Grado deberán ir acompañadas por un certificado del director del departamento en el que se haga referencia al acuerdo de Departamento por el que la docencia ha sido asignada al equipo docente solicitante.

Dado que el tutor de apoyo en red desempeña su labor en el curso virtual, en el caso de que dos asignaturas compartan un curso virtual, solo podrá solicitarse un TAR para ambas.

1 a.- Solicitudes de equipos docentes que deseen contar con un TAR.

Los equipos docentes que deseen disponer de un tutor de apoyo en red deberán completar el formulario en el que se detallan las tareas que se encomendarán al TAR (Ver anexo I). El nombre del fichero que contenga el formulario deberá coincidir con el código de 6 caracteres correspondiente a la asignatura y el nombre abreviado de la misma (Ejemplos: 001234denominac-asign, 00123-denominac-asign). El impreso puede descargarse de la siguiente dirección:

http://www.uned.es/iued/subsitio/html/convocatorias/TAR_2009_10/codasig_solicitud_TAR2.doc

En el impreso deberá indicarse el número de estudiantes que accedieron a la asignatura o asignaturas durante el pasado curso académico. Este dato puede obtenerse a partir del documento disponible en la Comunidad de Profesores de la UNED (carpeta "Tutores de Apoyo en Red 2009-10"), en él figura el número de estudiantes que accedió a cada asignatura. Las asignaturas aparecen ordenadas por el código. Para las asignaturas anuales se ha calculado el promedio de estudiantes que accedieron durante el primer y el segundo cuatrimestre. Para acce-

der al siguiente enlace se deberá estar previamente "autenticado" en ciberUNED.

http://www.innova.uned.es/file/67234587/Acceso_estud_asig_2cuatri_08_09.pdf.pdf

Este impreso será remitido a la dirección infotar@adm.uned.es antes del 24 de enero de 2010.

1 b.- Solicitudes de integrantes de equipos docentes o becarios de formación, que deseen asumir funciones de TAR

En el caso de que el equipo docente decida asumir las funciones de TAR, el equipo deberá remitir el formulario correspondiente en que asuma el compromiso de desempeñar las funciones encomendadas al TAR. El formulario será remitido por correo electrónico a infotar@adm.uned.es y por correo interno, firmado por los integrantes del equipo docente, a la Secretaría del IUED. La recepción de este impreso firmado es imprescindible para que el equipo pueda desempeñar las funciones de TAR. En dicho impreso se explicitarán las tareas que asume dicho equipo en relación con la función del tutor de apoyo en red. Asimismo, se indicará la distribución de la ayuda entre los integrantes del equipo que asuman las funciones de TAR. Este impreso puede descargarse de la siguiente dirección web:

http://www.uned.es/iued/subsitio/html/convocatorias/TAR_2009_10/CODASIG_renuncia2.doc

El compromiso de desempeño de las funciones de TAR implica la obligación de presentar un informe de actividad al finalizar cada cuatrimestre y en los plazos que se anunciarán en la Comunidad de Docentes TAR. En consecuencia, las asignaturas anuales deberán presentar dos informes, uno por cada cuatrimestre. La entrega de este informe o informes será condición necesaria para percibir las ayudas previstas.

En el caso de los equipos docentes o becarios de investigación que asuman funciones de TAR la asignación económica podrá ser:

- 1.- Utilizada por dichos componentes del equipo docente para la actualización de sus equipos informáticos.
- 2.- Percibida en metálico siempre y cuando quienes recibían el complemento sean tutores de algún Centro Asociado.

2.- Baremación de las solicitudes (25 al 27 de enero de 2010).

La Secretaría del IUED comprobará si las solicitudes recibidas cumplen las condiciones para disponer de un TAR. Dado que se ha producido una reducción en el monto total de la ayuda, para que ello no suponga una disminución de las remuneraciones de los TAR se mantendrá el monto de la parte fija de la remuneración, lo que supone limitar el número de asignaturas que podrán contar con ayudas TAR. La baremación de las solicitudes se hará teniendo en cuenta la preferencia que tendrán los equipos implicados en la preparación de nuevas asignaturas de Grado y el número de estudiantes que accedieron a la asignatura el pasado curso.

Distribución de ayudas TAR entre asignaturas:

El monto total de ayudas fijado para la convocatoria 2009-10 es de 700.000 euros.

El 80% del mismo se distribuirá en forma de monto fijo entre las asignaturas. Esta cantidad asciende a 560.000 euros.

Se toma como remuneración fija por asignatura la cantidad de 660 euros.

La distribución de fondos entre asignaturas anuales y semestrales se ha realizado teniendo en cuenta el porcentaje de cada tipo de asignatura con más de 75 alumnos que accedieron al curso durante el pasado curso. En base a estos cálculos se asignarán ayudas TAR a 234 asignaturas anuales, 200 asignaturas cuatrimestrales de primer semestre y 180 cuatrimestrales de segundo semestre.

Las solicitudes recibidas en cada semestre se ordenarán teniendo en cuenta los siguientes criterios de preferencia:

- 1.- Si la asignatura es de nueva implantación en un Grado.
- 2.- Si el equipo docente se haya preparando una asignatura de Grado que se implantará el curso 2010-2011.
- 3.- El número de estudiantes que han accedido a la asignatura durante el pasado curso.

En el caso de asignaturas en las que sea el equipo docente el que se haga cargo de las mismas se podrá solicitar ayuda TAR para atender varias asignaturas de forma conjunta. En ese caso la solicitud conjunta será baremada teniendo en cuenta el número total de estudiantes que han accedido a las diferentes asignaturas.

3.- Publicación de las vacantes y envío de solicitudes por parte de los tutores (28 de enero al 8 de febrero de 2010).

A través de la **Comunidad General de Tutores** (aLF) se publicarán, agrupados por titulaciones, los formularios de solicitud de TAR remitidos por los Equipos docentes. De esta forma los profesores tutores interesados podrán conocer las funciones que habrán de realizar en cada una de las asignaturas vacantes.

Podrán presentarse a la convocatoria los tutores que cuenten con experiencia en la tutorización de la asignatura. El envío de solicitudes por parte de los profesores tutores se realizará a través de un formulario electrónico en la Comunidad General de Tutores (aLF). Los tutores que soliciten ser TAR de una asignatura de Grado deberán haber realizado o estar realizando el curso de Tutor de Espacio Europeo.

Cada tutor podrá incluir en su solicitud un máximo de tres asignaturas. Dado que muchas asignaturas de segundo ciclo no tienen tutor en ningún centro, además de las tres asignaturas mencionadas, los tutores podrán incluir en su solicitud una cuarta asignatura de segundo ciclo, siempre y cuando la misma guarde relación con alguna de las asignaturas que tutorizan.

3.- Selección de TAR y alta en la aplicación de Secretarías (11 al 16 de febrero de 2010)

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes por parte de los tutores, los Equipos Docentes recibirán por correo electrónico las solicitudes presentadas y procederán a seleccionar el TAR de acuerdo con los criterios de selección generales fijados en la convocatoria y los específicos de la materia añadidos por el equipo docente en el formulario de solicitud de TAR.

En el plazo fijado, los Equipos Docentes remitirán a la Secretaría de su Departamento la relación de solicitantes indicando el orden de preferencia para cubrir la vacante de TAR, para lo cual se utilizará el formulario que puede descargarse de la siguiente página:

http://www.uned.es/iued/subsitio/html/convocatorias/TAR_2009_10/Impreso_selecc_TAR_09_10_2_Cuatrimestre.doc

En el caso de continuar con el mismo TAR también deberá notificarse a la Secretaría del Departamento para su alta como TAR en la aplicación de Secretarías para el curso académico 2009-10 utilizando este mismo impreso.

Dado que cada Tutor solo podrá desempeñar la función de TAR en una única asignatura anual o en 2 cuatrimestrales, si al introducir el dato de un TAR éste hubiera sido ya seleccionado, la Secretaría del Departamento procederá a introducir el siguiente de la lista.

Una vez introducida esta información la secretaria del departamento procederá a notificar a los interesados, mediante correo electrónico, su selección como TAR de la asignatura y devolverá a los equipos docentes el formulario de selección indicando cuál de los tutores propuestos ha sido asignado como TAR a la asignatura. Asimismo, la Secretaría del Departamento enviará una copia del mismo por correo interno a la Secretaría del IUED marcando claramente quien ha sido el tutor dado de alta en la aplicación de Secretarías, con el fin de que el IUED pueda proceder a la inclusión de dicho tutor en la comunidad de tutores TAR.

4.- Alegaciones y reclamaciones sobre el proceso de selección (11 al 16 de febrero de 2010)

En los impresos de solicitud de TAR que completan los equipos docentes y que son dados a conocer a los tutores figuran los criterios generales de selección:

- Experiencia como tutor de la asignatura.
- Experiencia en el desempeño de la función de TAR
- Experiencia en el uso de los cursos virtuales
- Formación en la utilización de herramientas informáticas

El equipo docente puede incluir criterios específicos de selección en función de las particularidades de la materia. Los tutores que no hayan sido seleccionados podrán hacer alegaciones y formular reclamaciones al equipo docente entre el 18 al 28 de febrero de 2010.

Los equipos dispondrán de diez días hábiles para responder a dichas alegaciones y reclamaciones.

5.- Alta de los TAR en los cursos virtuales y comunidad de TAR.

Finalmente, CINDETEC procederá a dar el alta de los TAR seleccionados en el curso virtual de la asignatura correspondiente. Será condición indispensable que el tutor de apoyo en red haya sido dado de alta en la aplicación de secretarías. El TAR, para desempeñar sus funciones, tendrá la posibilidad de actuar como administrador del curso virtual. El alta se produce de forma automática una vez que la secretaría del departamento haya efectuado el alta en la aplicación de Secretarías al TAR.

A partir de esta fecha los tutores de apoyo en red se pondrán en contacto con los equipos docentes para coordinar el inicio de sus actividades.

La coordinación del trabajo de los tutores de apoyo en red, tanto si son integrantes de equipos docentes como profesores tutores, se llevará a cabo en sendas comunidades (comunidad de docentes TAR y comunidad de TAR). La presentación de los informes de actividad necesarios para la tramitación de las ayudas se llevará a cabo a través de esta comunidad en las fechas que se anunciarán en su momento en dichas comunidades.

NOTA: Toda la información relacionada con esta convocatoria está disponible en la página

<http://www.uned.es/iued/subsitio/html/convocatorias/asignacionTAR10.htm>

Asignación económica y criterios de cálculo de las remuneraciones.

Para el próximo curso el monto de la asignación económica para la convocatoria de tutores de apoyo en Red ascenderá a 1.003.000 euros que se distribuirán de la siguiente forma.

	Número	Remuneración	Total
Remuneraciones TAR			700000
Centros Asociados (15%)			105000
Remuneración CVs	65	3000	195000
Coordinación convocatoria			3000
			1003000

Procedimiento de cálculo de las remuneraciones de los tutores de apoyo en red. El procedimiento de cálculo de las remuneraciones por el desempeño de las funciones de tutor de apoyo en red se basará en el número de estudiantes que han accedido al curso virtual y no en el número de estudiantes matriculados en el mismo, ya que el trabajo real está directamente relacionado con el número de estudiantes que acceden.

El 80% del monto previsto para remuneraciones se dividirá entre el número de asignaturas que cuenten con TAR. De esta forma se obtendrá el monto fijo que percibirá cada una de las asignaturas. El 20% restante se dividirá entre el número de estudiantes que hayan accedido al curso virtual de la asignatura. Esta cantidad se utilizará para calcular el monto variable de la remuneración o ayuda que corresponda al TAR de cada asignatura.

ANEXO I. Funciones de los TAR.

Las funciones de los TAR fueron definidas en el acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de Junio de 2006.

1. Dinamización del curso (fomentar la participación, mantener el curso vivo).
2. Elaboración de una lista de preguntas frecuentes a partir de las respuestas dadas por el Equipo Docente.
3. En su caso, remitir a dicha lista, a los estudiantes que planteen preguntas ya contestadas.
4. Atender las demandas de información y las consultas que no guarden relación directa con dudas de contenidos.
5. Resúmenes periódicos (semanal / quincenal) de la actividad en los foros.
6. Reubicar los mensajes que hayan sido dirigidos a foros que no corresponda.
7. Apoyo y refuerzo al equipo docente en aspectos técnicos relacionados con el manejo de la plataforma (p. ej. subir documentos, creación de foros, grupos de trabajo, preguntas de autoevaluación, encuestas, etc.).
8. Coordinación de la formación de grupos de estudio.
9. Facilitar al equipo docente, mediante las herramientas de seguimiento de WebCT, información sobre la actividad de los estudiantes en el curso virtual (estadísticas de uso).
10. Fomentar y coordinar la comunicación y el trabajo colaborativo de los tutores de la asignatura (creación de un banco de materiales de tutorización, buenas prácticas, etc.).
11. Participar en los Centros Asociados, apoyando la tarea del CV, en la difusión y formación de los estudiantes para el uso de los cursos virtuales.

La experiencia de años anteriores muestra la conveniencia de flexibilizar las funciones asignadas a los TAR en función de las necesidades de cada asignatura y el criterio del equipo docente, manteniendo el objetivo básico de la medida que no es otro más que conjuntar el trabajo de equipos y tutores en beneficio de una mejor atención a los estudiantes.

Como sugerencia para esta diversificación de tareas del TAR se añaden las que, de acuerdo con esa experiencia, ya han desarrollado en algunas asignaturas durante cursos anteriores:

1. - APOYO A LA ATENCIÓN DE DUDAS DE CONTENIDOS (en coordinación con el ED)
 - Avisar al equipo de la existencia de dudas sin contestar
- 2.- EN RELACION CON CONTENIDOS
 - Colaborar en la elaboración de bancos de datos de imágenes
 - Añadir enlaces a páginas de interés
 - Enlaces a programas de radio
 - Fe de erratas de los materiales didácticos . *Revisión de enlaces existentes en el curso
 - Actualización de contenidos suministrados por el E. Docente
 - Creación de glosarios

3.- UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN

Utilización de salas de Chat
Recopilación de mensajes de foros

4.- EJERCICIOS Y AUTOEVALUACIONES

Elaboración de ejercicios tipo PED
Elaboración de preguntas tipo test. Auto-evaluaciones
Actividades voluntarias para preparar el examen
Coordinación de prácticas presenciales
Creación de exámenes virtuales

5.- ELABORACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES

AUTOR: D. Jaime BENEJAM LLUCH.

TESIS: "MENORCA, SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI. EL GOBIERNO Y LAS ÉLITES MUNICIPALES".

DIRECTOR: D. Juan Antonio SÁNCHEZ BELÉN.

DEPARTAMENTO: Historia Moderna

AUTOR: D. Gustavo Eduardo ABOSO VIGO.

TESIS: "LOS LÍMITES DE LA AUTORÍA MEDIATA. CRITERIOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA MANIPULACIÓN DEL SUJETO INSTRUMENTO POR PARTE DEL AUTOR MEDIATO".

DIRECTOR: D. José CEREZO MIR.

TUTOR: D. Mariano MELENDO PARDOS.

DEPARTAMENTO: Derecho Penal.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

6.- Constitución del Grupo de Investigación del Aula de la UNED "Sierra de Cádiz: Historia, Patrimonio, Cultura" de Olvera (Cádiz)

■ Grupo de Investigación de la UNED de Olvera (Cádiz)

Tras haber sido aprobado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNED con el número G1511H34, según comunicado de este Vicerrectorado de 10 de mayo de 2009; el pasado 9 de enero de 2010 se constituyó formal y oficialmente en Olvera (Cádiz) el Grupo de Investigación "Sierra de Cádiz, historia, patrimonio, cultura"; adscrito a la UNED y dirigido por D. Juan Avilés Farré, Catedrático de Historia Contemporánea de la UNED.

7.- Defensa de Tesis Doctorales

■ Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del **Artículo 15** de la Normativa reguladora del Tercer Ciclo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se comunica a los Departamentos o Institutos Universitarios que, en el Departamento correspondiente y en la Sección de Gestión de Doctorado se encuentran depositadas durante **15 días hábiles, dentro del período lectivo del calendario académico**, las Tesis Doctorales que se indican a continuación. El depósito comenzará a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Se recuerda que, cualquier Doctor podrá examinar la Tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado e Investigación las consideraciones que estime oportuno formular, dentro del plazo señalado anteriormente.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

8.- Comunicado para los alumnos de las asignaturas "Estructura Social Contemporánea" de Ciencias Políticas y Sociología

■ Equipo Docente de la asignatura

Se comunica a los alumnos de la asignatura "Estructura Social Contemporánea" (cód. 113020) que tras la salida del profesor D. Fabrizio Bernardi del Equipo Docente de la citada asignaturas, se informa que las guardias del Profesor **D. Héctor CEBOLLA BOADO** tendrán lugar los martes en horario de mañana y tarde en el mismo despacho y con el mismo número de teléfono que mantenía el profesor Bernardi.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

9.- Plan de Ayudas a la Investigación para PDI del Departamento de Psicología Básica II

■ Dpto. de Psicología Básica II

Se presenta el texto del Plan de Ayudas a la Investigación para PDI del Departamento de Psicología Básica II, que fueron aprobadas en Consejo de Departamento.

Son dos tipos de convocatoria diferentes (**Ayudas para actividades de formación del PDI** y **Ayudas para grupos de investigación**), pero ambas aparecen en el mismo documento.

I. AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PDI DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA BÁSICA II

OBJETIVO: Facilitar, con cargo al presupuesto del Departamento, la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, mediante estancias breves en otras universidades o centros de investigación, solicitud de licencias de estudio o sabáticos, realización de cursos de formación en España o en el extranjero, intercambio temporal de profesorado, o cualquiera otra actividad relacionada con la formación.

DESTINATARIOS: PDI adscrito al Departamento de Psicología Básica II.

CUANTÍA: Las ayudas se dirigen a financiar total o parcialmente los gastos originados por la actividad formativa (exclusivamente inscripción, desplazamientos y/o dietas). La cuantía individual se fija en un máximo de 300 Euros por persona y año.

REQUISITOS:

- Pertener a la plantilla de PDI del Departamento de Psicología Básica II.
- Se elevará una solicitud a la Dirección del Departamento, con una breve memoria justificativa de la actividad formativa prevista, que incorporará necesariamente un presupuesto detallado y desglosado de los costes.

INCOMPATIBILIDADES Y LIMITACIONES:

- En ningún caso se destinarán estas ayudas a la financiación de gastos para asistencias a congresos.
- La ayuda se concede a título personal para la actividad formativa propuesta y es intransferible. Si no se ejecuta la actividad formativa en la fecha indicada se perderá la ayuda.
- Se concederá una única ayuda por año.

TRAMITACIÓN:

El periodo de solicitud estará permanentemente abierto. La solicitud y la memoria serán elevadas a la Dirección del Departamento, quien autorizará la ayuda una vez comprobada que se ajusta a los objetivos previstos.

Finalizada la actividad, junto con los justificantes originales de los gastos en los que se haya incurrido, se deberá adjuntar una breve memoria explicativa de la actividad realizada y de las utilidades que puedan derivarse para el conjunto de actividades del Departamento.

II. AYUDAS PARA GRUPOS DE INVESTIGACION DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA BÁSICA II DESTINADAS A LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LABORATORIOS

OBJETIVO: Facilitar, con cargo al presupuesto del Departamento, la adquisición de infraestructura de laboratorio y/o realización de tareas de mantenimiento sobre la misma.

DESTINATARIOS: Grupos de investigación del Departamento reconocidos oficialmente por la UNED (en formación o consolidado), cuyo IP esté adscrito al Departamento de Psicología Básica II.

CUANTÍA: El monto total asignado al grupo será de 300 Euros por cada persona del mismo que sea miembro del Departamento de Psicología Básica II (quedan excluidos miembros de otros departamentos que pertenezcan al grupo), con un límite máximo de 1.500 Euros por grupo.

REQUISITOS:

- Pertener a la plantilla del PDI del Departamento de Psicología Básica II y ser miembro de un grupo de investigación reconocido oficialmente por la UNED, cuyo IP sea también miembro del Departamento.
- El material adquirido con este tipo de ayudas deberá ubicarse preceptivamente en los laboratorios del Departamento y, mediante inventario, formará parte del patrimonio del mismo.
- En el caso de actividades de mantenimiento, éstas deberán justificarse sobre material ubicado e inventariado en los laboratorios del Departamento, perteneciente por tanto al patrimonio del mismo.
- Se elevará una solicitud a la Dirección del Departamento, con una breve memoria justificativa del material que se solicita o tarea de mantenimiento necesaria, indicando el número de miembros del Departamento que son componentes del grupo, y laboratorio donde se aplicará la ayuda. Se adjuntarán también facturas pro forma o presupuestos detallados que justifiquen la adquisición o el mantenimiento.

INCOMPATIBILIDADES Y LIMITACIONES:

- Se concederá una única ayuda por grupo de investigación y por ejercicio económico.
- En el caso de pertenencia a dos o más grupos del Departamento sólo se computará una única ayuda por persona, debiendo ésta decidir a qué grupo destinará la ayuda.
- Solamente se computaran como miembros oficiales de los distintos grupos de investigación aquellos que figuren como tales en los registros oficiales del Vicerrectorado de Investigación de la UNED.
- El responsable de la tramitación y gestión de la misma será el IP del grupo.
- Las ayudas se concederán por el ejercicio en vigor, y no serán acumulables a ejercicios posteriores.
- Las ayudas o partes de la ayuda no ejecutadas se perderán al finalizar el ejercicio.

CALENDARIO Y TRAMITACIÓN:

Presentación de solicitudes: Hasta veinticinco días naturales desde la publicación en el BICI. Las solicitudes se elevarán a la Dirección del Departamento. El IP del grupo rellenará el formulario de solicitud que le será facilitado en la Secretaría o podrá descargarlo desde la zona de gestión interna de la Web del Departamento.

Concesión: Una vez vistas las solicitudes, en reunión de Departamento se elevará, por parte de la Dirección, una propuesta de concesión.

CONVOCATORIAS

10.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

El COIE informa:

El Centro de Orientación, Información y Empleo cuenta con sedes en los Centros Asociados de la UNED y en la Sede Central en Madrid. Para solicitar cita o recibir orientación telefónica en nuestra Sede Central deberán llamar a los teléfonos 91 398 7518/7884, enviarnos un correo electrónico a coie@adm.uned.es o a través del formulario de consulta en nuestra web www.uned.es/coie. El horario de atención del COIE en la Sede Central es de lunes a jueves de 10 a 14 horas en la Sede de Ríos Rosas (C/ Ríos Rosas 44-A 1ª Planta) y en la Biblioteca (C/ Senda del Rey, 5) de 16:00 a 19:00.

En nuestra web encontrará además materiales interesantes de auto-consulta referentes a recursos para el estudio en la UNED, técnicas de estudio, salidas profesionales de las carreras de la UNED y técnicas de búsqueda activa de empleo, entre otros. Registrándose previamente en CampusUNED, los estudiantes y titulados de la UNED podrán inscribirse en nuestra bolsa de empleo y prácticas. Si tienes dificultades de acceso a nuestra página envía un e-mail con tus datos a la dirección preselecciones-coie@adm.uned.es

▼ PREMIOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA TESIS DOCTORALES, CONVOCATORIA AÑO 2009.

Requisitos: Podrán participar en los premios, aquellas tesis presentadas para la colación del grado de doctor, leídas y calificadas de sobresaliente cum laude por unanimidad, entre el 1 de octubre de 2008 y el 30 de septiembre de 2009, en cualquiera de las universidades españolas.

Última convocatoria: Resolución de 14 de diciembre de 2009, del Consejo Económico y Social. BOE del 22 de diciembre de 2009.

Plazo de solicitud: Hasta el 15 de febrero de 2010.

Más información: BOE del Martes 22 de diciembre de 2009, Sec. III. Pág. 108381 en adelante.

▼ PREMIOS DEFENSA 2010

Requisitos: Podrán concurrir a los Premios Defensa 2010 -en las modalidades del apartado primero, punto 2- los autores de tesis doctorales, tesinas y otros trabajos de investigación, así como de monografías y memorias de los centros docentes de estudios militares que sean originales y hayan sido presentados, leídos o aprobados durante el año 2009. Podrán concurrir a los Premios Defensa 2010 -en las modalidades del apartado segundo, punto 2- los autores de programas de televisión, radiofónicos y de artículos de prensa emitidos o publicados en medios

de comunicación españoles durante el año 2009. Se exceptúan los trabajos aparecidos en publicaciones editadas por el Ministerio de Defensa u otros que hayan sido patrocinados por el mismo. Podrán concurrir al Premio Defensa José Francisco de Querol y Lombardero 2010, los autores de artículos o estudios de investigación sobre aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la Defensa o de la Jurisdicción Militar, el Derecho Militar en general y particularmente, los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario. 4. No existe limitación alguna a las candidaturas al Premio Extraordinario de Defensa.

Dotación: variable en función del premio.

Plazo de solicitud: Hasta el 10 de marzo de 2010.

Más información: Orden DEF/3069/2009, de 4 de noviembre, por la que se convocan los Premios Defensa 2010. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE) del 16 de noviembre de 2009. Sec. III Pág. 97441 en adelante.

▼ BECAS CAJA MADRID DE POSTGRADO EN EL EXTRANJERO

Requisitos: Españoles licenciados, ingenieros superiores, informáticos superiores y arquitectos superiores con proyectos de fin de carrera presentados y aprobados y también para estudiantes del último año de carrera.

Lugar de disfrute: Europa.

Plazo de solicitud: 29 enero 2010.

Más información: Dirección General de Juventud. Comunidad de Madrid. Paseo de Recoletos, 7-9. 28004 Madrid. Teléfono: 901 510 610

▼ BECAS PARA LA CONVOCATORIA 2009-2010 DE IDIOMAS EN ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Requisitos: Los destinatarios de estas ayudas son los hijos y huérfanos menores de 30 años, a 30 de noviembre de 2009, y mayores de 12 años, a 30 de enero de 2010, (en el caso de programas en el extranjero) y de 10 años, a 30 de enero de 2010, (en el caso de programas en España), del personal procedente de reestructuraciones laborales en la minería del carbón y de trabajadores del sector activos y pasivos. Igualmente, pueden ser solicitadas por los propios trabajadores menores de 30 años, a 30 de noviembre de 2009, del sector de la minería en activo. Todos los anteriormente mencionados podrán solicitar estas becas, independientemente del su lugar de empadronamiento, sin perjuicio de la distinta baremación que proceda según éste. También podrán ser beneficiarios las personas menores de 30 años, a 30 de noviembre de 2009, y mayores de 12 años, a 30 de enero de 2010, (en el caso de programas en el extranjero) y de 10 años, a 30 de enero de 2010, (en el caso de programas en España), empadronadas con fecha anterior a la publicación de esta convocatoria o cuyo domicilio familiar se encontrara con fecha anterior a la publicación de esta convoca-

toria en uno de los municipios cubiertos por el Programa, recogidos en los anexos y correspondientes a los grupos 1 y 2 del Plan de la Minería del Carbón.

Dotación: 1.000 euros brutos mensuales.

Duración: Las ayudas comprenderán los conceptos que a continuación se relacionan para cada tipo de curso, con las cuantías máximas que se especifican:

- Cursos de idiomas en el extranjero: Los gastos cubiertos por esta ayuda serán los costes del curso de idiomas, los costes de estancia y desplazamiento al país elegido, según tabla indicada en objeto del programa, con una dotación máxima de 2.725,00 euros.
- Cursos de idiomas en España en régimen de internado: Para los cursos en régimen de internado, se cubrirán los costes derivados del curso de idiomas y de la estancia, con una dotación máxima de 1.310,00 euros.
- Cursos de idiomas en España en régimen abierto: Para los cursos en régimen abierto, los gastos cubiertos exclusivamente serán los derivados del coste del curso de idiomas, con una dotación máxima de 1.135,00 euros.

Lugar de disfrute: Reino Unido, Irlanda, Francia, Alemania, Italia, España.

Última convocatoria: DOGV: 30-12-2009.

Plazo de solicitud: 29 de enero de 2010.

Contacto: Secretaría Técnica y Administrativa del programa de ayudas y becas de la Fundación para el desarrollo en las zonas Mineras del Carbón (C/ Velázquez, 130-bis, bloque III - 1ª pl., 28006-Madrid). Teléfono: 91 3964921-32. Fax: 91 3964919. Correo electrónico: programa@fundesfor.com. Página web: www.fundesfor.com

11. Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación (PEI)

■ Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- PLAZAS VACANTES.

▼ OFERTA DE EMPLEO PARA LA OTRI DE LA CRUE

Funciones:

- Dinamización y gestión de actividades en el ámbito de los proyectos en marcha, especialmente las encuadradas dentro del plan formativo de RedOTRI y las de fomento del emprendimiento universitario.
- Coordinación de la participación de RedOTRI en actividades internacionales.
- Apoyo a los grupos de trabajo y a la coordinación técnica de de RedOTRI.

Requisitos:

- Titulación superior.
- Experiencia de al menos 2 años en una OTRI universitaria.
- Inglés fluido.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Disponibilidad para viajar.

Condiciones:

- Contrato por obra/servicio determinado de 1 año (prorrogable).
- Remuneración en función de la experiencia y perfil.
- Incorporación inmediata.
- Residencia en Madrid.

Presentación de solicitudes: los interesados deben enviar el CV antes del 20 de enero de 2010 a la siguiente dirección: constan@crue.org

2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2010 DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL, EN EL MARCO DEL VI PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2008-2011

Subprogramas:

- a) Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no orientada.
- b) Subprograma de Acciones Complementarias a Proyectos de Investigación Fundamental no orientada.
- c) Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias (INIA) en coordinación con las Comunidades Autónomas (CC.AA.) y de Acciones Complementarias.

Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no orientada:

Tipos generales de proyectos:

- a) Proyectos A. Proyectos para jóvenes investigadores con contribuciones científico-técnicas relevantes y prometedoras y con líneas de trabajo diferenciadas e innovadoras. Se consideran no adecuadas al espíritu de este tipo de proyectos las peticiones que supongan una fractura de grupos previos y que mantengan y dupliquen la misma línea de trabajo, con objetivos y técnicas similares. Los investigadores principales que presenten proyectos en esta categoría deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Tener una edad menor a 41 años a 31 de diciembre 2009.
 - 2.º No haber sido investigador principal de un proyecto o subproyecto de investigación financiado previamente dentro de una convocatoria del Plan Nacional de I+D+i de duración superior a un año.
 - 3.º Tener dedicación única al proyecto solicitado.
- b) Proyectos B. Proyectos para grupos de trabajo usuarios tradicionales de este subprograma.

Los proyectos de este subprograma podrán realizarse de forma individual o de forma coordinada.

Presentación de solicitudes:

- 1.- Los investigadores principales cumplimentarán de forma telemática, utilizando la aplicación informática disponible en la página web: http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=1&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/01-ProyectosIDI/00-ProyectosInvFund/00@NoOrientada los formularios de solicitud correspondientes. Una vez finalizada la cumplimentación, validarán y enviarán telemáticamente su solicitud.
- 2.- Seguidamente, imprimirán los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática donde consignarán las firmas originales del investigador principal y del resto del equipo de investigación y los entregarán en la OTAI (C/ Bravo Murillo, 38, cuarta planta) quien se encargará de enviarlo al MICINN en la forma y el plazo determinados por la convocatoria.

Plazos internos fijados para la presentación de solicitudes dependen de las áreas temáticas de la ANEP en la que se enmarquen, quedando fijados de la siguiente forma:

- a) Desde el 4 de enero hasta el 29 de enero de 2010 las siguientes áreas:
 - Ciencia y Tecnología de Materiales (TM).
 - Ciencias de la Computación y Tecnología Informática (INF).
 - Ingeniería Civil y Arquitectura (ICI).
 - Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática (IEL).
 - Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica (IME).
 - Matemáticas (MTM).
 - Química (QMC).
 - Tecnología Electrónica y de Comunicaciones (COM).
 - Tecnología Química (TQ).
- b) Desde el 6 de enero hasta el 2 de febrero del 2010 las siguientes áreas:
 - Ciencias de la Educación (EDU).
 - Ciencias de la Tierra (CT).
 - Ciencias Sociales (CS).
 - Derecho (DER).
 - Economía (ECO).
 - Filología y Filosofía (FFI).
 - Física y Ciencias del Espacio (FI).
 - Historia y Arte (HA).
 - Psicología (PS).

- c) Desde el 8 de enero hasta el 4 de febrero del 2010 las siguientes áreas:
 - Agricultura (AGR).
 - Biología Fundamental y de Sistemas (BFS).
 - Biología Vegetal, Animal y Ecología (BVA).
 - Biomedicina (BMED).
 - Ciencia y Tecnología de los Alimentos (TA).
 - Ganadería y Pesca (GAN).
 - Medicina Clínica y Epidemiología (MCLI).

Subprograma de Acciones Complementarias a Proyectos de Investigación Fundamental no orientada.

Modalidades:

- a) Modalidad A: Organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico
- b) Modalidad B: Acciones concertadas de carácter científico-técnico.
- c) Modalidad C: Realización de actividades en buques oceanográficos, así como solicitudes concretas a desarrollar en zonas polares, justificadas por una oportunidad específica.
- d) Modalidad D: Preparación de propuestas para la participación de equipos de investigación españoles en el Programa Marco de I+D+i de la Unión Europea.
- e) Modalidad E: Acciones de política científico-tecnológica de especial urgencia o interés, tanto en el marco de programas nacionales como internacionales
- f) Modalidad F: Proyectos de la actuación EXPLORA-Ingenio 2010
- g) Modalidad G: Acciones de mejora de revisión administrativa.

Plazos internos:

- a) Para las acciones correspondientes a los tipos A, B, C, D y E, tres plazos de presentación:
 - 1.º Desde el 25 de enero hasta el 14 de abril de 2010.
 - 2.º Desde el 16 de abril hasta el 29 de junio de 2010.
 - 3.º Desde el 1 de julio hasta el 25 de octubre de 2010.
- b) Para las acciones de tipo F, subprograma EXPLORA, dos plazos de presentación:
 - 1.º Desde el 25 de enero hasta el 14 de abril de 2010.
 - 2.º Desde el 16 de abril hasta el 29 de junio de 2010.
- c) Para las acciones de tipo G, un único plazo de presentación:
 - 1.º Desde el 25 de enero hasta el 14 de abril de 2010.

Más información:

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/12/31/pdfs/BOE-A-2009-21233.pdf>

Fuente de publicación: BOE, número 315 de 31 de diciembre de 2009.

▼ **CONVOCATORIA DE UNA AYUDA PARA PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (I+D+I), PARA EL PERIODO 2008-2011 DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS**

Finalidad: conceder ayudas para la formación del personal investigador de aquellos titulados superiores universitarios que deseen realizar un trabajo de investigación.

Dotación: 1.666,00 euros mensuales brutos.

Plazo: 27 de enero de 2010.

Más información:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/12/pdfs/BOE-A-2010-506.pdf>

Fuente de publicación: BOE, número 10 de 12 de enero de 2010.

▼ **PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010, PARA LA CELEBRACIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y ACTIVIDADES DIVULGATIVAS, SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA**

Finalidad: financiar la celebración de actividades divulgativas y acciones de comunicación que giren en torno a los temas incluidos en los programas de la Presidencia española de la Unión Europea y del Trío (España, Bélgica y Hungría), que tengan lugar durante el año 2010, desde el momento en el que se conozca la concesión hasta el 31 de julio de 2010. La finalidad de estas subvenciones es promover la realización de iniciativas de comunicación y participación ciudadana, con motivo de la Presidencia española de la UE y del Trío.

Plazo: 29 de enero de 2010.

Más información:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/09/pdfs/BOE-A-2010-396.pdf>

Fuente de publicación: BOE, número 8 de 9 de enero de 2010.

3.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ **IX EDICIÓN DE LOS PREMIOS FUNDACIÓN LILLY DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA**

Modalidades:

- Investigación biomédica preclínica: El Premio consiste en una cuantía total de 200.000 €, de los que el premiado, en atención a su especial contribución al desarrollo de la investigación biomédica

preclínica, recibirá la a cantidad de 35.000 € en concepto de premio al investigador. La cantidad restante, 165.000 €, se destinará a dar apoyo a la actividad investigadora del premiado.

- Investigación biomédica clínica: El Premio consiste en una cuantía total de 150.000 €, de los que el premiado, en atención a su especial contribución al desarrollo de la investigación biomédica clínica, recibirá una cantidad de 35.000 € en concepto de premio al investigador. La cantidad restante, 115.000 €, se destinará a dar apoyo a la actividad investigadora del premiado.

Plazo: 10 de febrero de 2010.

Información:

<http://www.fundacionlilly.com/Nitro/foundation/templates/lines.jsp?page=10160>

4.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ **JORNADA "PROGRAMAS EUROPEOS DE FINANCIACIÓN DE LA I+D. ANÁLISIS, EVOLUCIÓN Y NUEVAS OPORTUNIDADES" Y UN SEMINARIO PRÁCTICO "CÓMO PREPARAR PROPUESTAS COMPETITIVAS EN EL 7º PROGRAMA MARCO" DE LA FEDIT**

Fecha y lugar de celebración de la Jornada: 28 de enero en el Hotel Novotel Campo de las Naciones, tendrá una duración de 3 horas e incluye una comida de trabajo.

Más información e inscripciones en:

http://www.fedit.com/Spanish/Paginas/Ag_DetalleEvento.aspx?IDEvento=840

Fecha y lugar de celebración del Seminario: 28 y 29 en el Hotel Novotel Campo de las Naciones.

Más información e inscripciones en:

http://www.fedit.com/Spanish/Paginas/Ag_DetalleEvento.aspx?IDEvento=841

Inscripciones pueden realizarse a través de www.fedit.com o enviando un correo a comunicacion@fedit.com.

Para más información dirigirse a: Nazaret Diéguez, C/ Bravo Murillo, nº 38-4ª planta. Teléfono: 398.7436, E-mail ndieguez@pas.uned.es

BOE

12.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

■

BICI

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Empleados públicos. Nóminas. Resolución de 4 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado

Público, y se actualizan para el año 2010 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/05/pdfs/BOE-A-2010-200.pdf>
BOE 05/01/2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Títulos académicos. Resolución de 13 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/05/pdfs/BOE-A-2010-201.pdf>
BOE 05/01/2010

Resolución de 13 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado de las Universidades de la Iglesia Católica y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/05/pdfs/BOE-A-2010-202.pdf>
BOE 05/01/2010

Títulos académicos. Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de diciembre de 2009, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/06/pdfs/BOE-A-2010-250.pdf>
BOE 06/01/2010

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 31 de octubre de 2009, conjunta de la Universidad de Salamanca y de la Consejería de Sanidad de Castilla y León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/06/pdfs/BOE-A-2010-269.pdf>
BOE 06/01/2010

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/06/pdfs/BOE-A-2010-270.pdf>
BOE 06/01/2010

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/06/pdfs/BOE-A-2010-273.pdf>
BOE 06/01/2010

Personal de administración y servicios. Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Universidad Nacional de Educación a

Distancia, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de personal laboral convocadas por Resolución de 22 de mayo de 2009, y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/06/pdfs/BOE-A-2010-272.pdf>
BOE 06/01/2010

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Licenciada en Psicología.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/06/pdfs/BOE-B-2010-253.pdf>
BOE 06/01/2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se abonan atrasos correspondientes a la fase de contrato de las ayudas del programa de Formación de Profesorado Universitario en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/07/pdfs/BOE-A-2010-322.pdf>
BOE 07/01/2010

Profesores en el extranjero. Orden EDU/3623/2009, de 17 de diciembre, por la que se convocan plazas para profesores visitantes en centros escolares de los Estados Unidos de América y Canadá, para el curso académico 2010/2011.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/08/pdfs/BOE-A-2010-362.pdf>
BOE 08/01/2010

UNIVERSIDADES

Anuncio de resolución del rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 9 de diciembre de 2009, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza de los edificios e instalaciones de la UNED.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/09/pdfs/BOE-B-2010-669.pdf>
BOE 09/01/2010

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Gloria Morcillo Ortega.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/11/pdfs/BOE-A-2010-424.pdf>
BOE 11/01/2010

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ignacio Zúñiga López.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/11/pdfs/BOE-A-2010-425.pdf>
BOE 11/01/2010

Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Joaquín Aranda Almansa.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/11/pdfs/BOE-A-2010-430.pdf>
BOE 11/01/2010

Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María del Pilar Cabildo Miranda.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/11/pdfs/BOE-A-2010-431.pdf>
BOE 11/01/2010

Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Rosa Gómez Antón.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/12/pdfs/BOE-A-2010-479.pdf>
BOE 12/01/2010

Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don David Teira Serrano.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/12/pdfs/BOE-A-2010-480.pdf>
BOE 12/01/2010

Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pedro Manuel Herrera Molina.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/12/pdfs/BOE-A-2010-481.pdf>
BOE 12/01/2010

Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Antonieta Andión Herrero.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/12/pdfs/BOE-A-2010-482.pdf>
BOE 12/01/2010

Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Hipólito de la Torre Gómez.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/12/pdfs/BOE-A-2010-483.pdf>
BOE 12/01/2010

Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Antonio Nieto Piñeroba.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/12/pdfs/BOE-A-2010-484.pdf>
BOE 12/01/2010

Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Enrique Alvarelos Bermejo.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/12/pdfs/BOE-A-2010-485.pdf>
BOE 12/01/2010

Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Carlos Javier Pardo Abad.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/12/pdfs/BOE-A-2010-486.pdf>
BOE 12/01/2010

PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

13.- Boletín de Programación del CEMAV

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 19 AL 25 DE ENERO DE 2010

En la semana del **19 al 25 de enero** les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

http://www.uned.es/cemav/boletin/20100119-20100125_enero_3.pdf

PROGRAMACIÓN DE RADIO

Puede consultar la programación completa de la semana en el PDF.

PROGRAMACIÓN DE TV

- Albéniz. Leyendas y Verdades.
- INFORMATIVO: XXII Cross del Rector.
- SERIE: Ciencia en acción XXIX - Eferescencia en la Playa.
- Asociación Oceanográfica de Galicia.
- PDA: La UNED en el Sahara.
- Paramahansa Yogananda.

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA

(La temática de la semana es "Desarrollo sostenible")

- Los paisajes culturales urbanos.
- Paisajes culturales urbanos II. El Tajo soñado.
- Transformaciones del turismo.
- El desarrollo sostenible, su dimensión ambiental y educativa.
- La protección del paisaje en España.
- De cómo vivir ligeramente sobre la tierra.
- El caballo, pasión, historia y economía.

NOVEDADES

AUTORIA DVD - Experimentar para comprender: Tecnología del Paleolítico.

<http://www.canaluned.com/carreras/historia/experimentar-para-comprender-tecnología-del-paleolitico-3931.html>

Para más información sobre la programación del CEMAV, llamar a los teléfonos 91 398 8642 y 91 398 6551, del Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV).